

CONVOCATORIA

Culiacan, Sinaloa a **17 de Agosto del 2022.**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones **30 fracción II, inciso c), 31, 33 Fracción VI, 34 y 38**, de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE-0616-CSAAA-0010-2022** para la:

“Adquisición de Sensor Inductivo para la C.H. Humaya”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	17/08/2022	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	N/A.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso.	N/a	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	23/08/2022. a las 07:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	23/08/2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	25/08/2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	30/08/2022 a las 13:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	09/09/2022 de las 08:00 a 13:00 horas.	Oficina. de Abastecimientos Culiacán Sinaloa, Col. Humaya, Culiacán, Sinaloa.

Pueden participar las personas físicas y morales, **nacionales y extranjeras** que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Oficina de Abastecimientos, ubicado en Carretera Internacional Km 1428 , Col. Humaya, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759-74-15 y 759-74-16, cuyo personal de contacto es el Lic. Nancy Viridiana Osuna Mejía, Jefe Oficina de Abastecimientos, e-mail: nancy.osuna@cfe.mx con Clave de Agente Contratante No. **A161603**. Oficina de Abastecimientos

Lic. Nancy Viridiana Osuna Mejía
Clave de Agente Contratante: A161603

CFE GENERACION III EPS
ANNOUNCEMENT
Culiacan City, August 17, 2022

Based on Article 79 of the Law of the Federal Electricity Commission (Ley de la Comisión Federal de Electricidad), and provisions 30 section (II), subsection c), 31, 33 section (VI), 34 and 38 of the general Provisions regarding Acquisitions, Leases, Contracting of Services and Execution of Works of the Federal Electricity Commission and Subsidiary Productive Enterprises (Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias), Federal Electricity Commission calls for *International Simplified Open Competitive Bidding (Concurso Abierto Simplificado Internacional)* Number **CFE-0616-CSAAA-0010-2022** for the:

“Acquisition Inductive Sensor C.H. Humaya.”

The document with the list of requirements is available for download in the Micrositio de Concursos on the link <https://msc.cfe.mx>. This bidding procedure will be carried out electronically. The bidding procedure will be carried out according with the following schedule:

ACTIVITY	DATE	PLACE
1. Publishing of the document with the list of requirements in the Micrositio de Concursos.	17/08/2022	Micrositio de Concursos
2. Period for submitting request for clarifications of the document with the list of requirements.	N/A.	Micrositio de Concursos
3. Session of clarifications of the document with the list of requirements.	N/a	Micrositio de Concursos
4. Limit for the bid submission of the contestants and information required	23/08/2022. a las 07:00 horas.	Micrositio de Concursos
5. Opening of technical offers.	23/08/2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos
6. Technical result and opening of economic offers.	25/08/2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos
7. Public bidding result and contract award.	30/08/2022 a las 13:00 horas.	Micrositio de Concursos
8. Contract signature.	09/09/2022 de las 08:00 a 13:00 horas.	Oficina de Abastecimientos Culiacán Sinaloa, Col. Humaya, Culiacán, Sinaloa.

Mexican and foreign individuals and corporations that comply with the requirements indicated in the Specification Sheet may participate.

This bidding procedure will be carried out by Acquisitions Department (*Oficina de Abastecimientos*) identified under the address Carretera Internacionalth floor between, Colonia Humaya, Zip Code 80020, Culiacan, Sinaloa with the phone number (667) 77-59-74-15 and (667)7259- 77416, with contact name Nancy Viridiana Osuna Mejia, Acquisitions chief department, email nancy.osuna@cfemx with contract agent key **A161603**.

Acquisitions Department
Lic. Nancy Viridiana Osuna Mejia
Contract agent key: A161603

CFE Generación III EPS

Pliego de Requisitos

Adquisición de Sensor Inductivo para la C.H. Humaya

Concurso Abierto Simplificado Internacional

No. CFE-0616-CSAAA-0010-2022

AGOSTO, 2022

Índice

Numeral I	Antecedentes
Numeral II	Objeto
Numeral III	Procedimiento y reglas del Concurso
III.1	Requisitos y documentos.
III.2	Registro de Importador
III.3	Calendario de las etapas del procedimiento.
III.4	Aclaración a los documentos del concurso (No Aplica)
III.5	Adjudicación de partida.
Numeral IV	Ofertas
IV.1	Requisitos que deberán reunir las ofertas
IV.2	Presentación de ofertas
IV.3	Formato y documentos de ofertas
IV.4	Declaraciones del Concursante
IV.5	Oferta conjunta
IV.6	Criterio de evaluación
IV.7	Oferta de financiamiento
IV.8	Precios Fijos
IV.9	Precio Máximo de Contratación (PMC)
IV.10	Bono de desempeño (No Aplica)
IV.11	Contratación plurianual (No Aplica)
Numeral V	Apertura de ofertas
V.1	Apertura de ofertas técnicas
V.2	Resultado de la etapa de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

V.3	Resultados de la etapa de evaluación económica
V.4	Subasta electrónica (No Aplica)
V.5	Causas de rechazo
Numeral VI	Criterios de desempate
Numeral VII	Notificación de fallo
Numeral VIII	Formalización del contrato
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y calidad.
VIII.2	Pago de los bienes
VIII.3	Penas convencionales
VIII.4	Entrega de los bienes
VIII.5	Inspecciones o Pruebas (No Aplica)
VIII.6	Anticipo (No Aplica)
Numeral IX	Medios de impugnación

Anexos

Anexo 1	Descripción de los bienes
Anexo 2	Especificaciones técnicas
Anexo 3	Formato de Oferta técnica detallada
Anexo 4	Modelo de contrato
Anexo 5	Documentación que acompaña a las ofertas
Anexo 6	Causas de rechazo de ofertas
Anexo 7	Formato de Oferta económica
Anexo 8	Garantías
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (póliza de fianza)

Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby)
Anexo 8-C	Modelo de Carta de Crédito Irrevocable Standby, para la Garantía de Anticipo (No Aplica)
Anexo 8-D	Modelo de Póliza de Fianza de Garantía de Anticipo (No Aplica)
Anexo 8-E	Garantía de Sostentamiento de Ofertas (No Aplica)
Anexo 9	Formatos de Documentación legal
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes
Anexo 9.4	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
Anexo 11	Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados
Anexo 12	Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010.
Anexo 13	Especificaciones normalizadas de CFE.
Anexo 14	Declaraciones del Concursante
Anexo 15	Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes (No Aplica)
Subanexo 1 del Anexo 15	Subanexo 1 del Anexo 15 (No Aplica)
Anexo 16	Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE.
Anexo 17	Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas
Anexo 18	Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo.

Anexo 19	Manifiesto de Origen de los bienes.
----------	-------------------------------------

GLOSARIO

Agentes Contratantes: El servidor público habilitado por el Área Contratante del Corporativo para operar el Sistema Electrónico de Contrataciones y/o conducir las diferentes etapas de los procedimientos de Contratación con excepción de la Visita al Sitio;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus Empresas Productivas Subsidiarias para desarrollar procedimientos de contratación y las demás actividades que de acuerdo con estas Disposiciones Generales le correspondan;

Área Contratante del Corporativo: la Dirección Corporativa de Administración;

Área Requirente: La que solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE: La Comisión Federal de Electricidad;

CFE Empresa Productiva Subsidiaria: CFE Generación III EPS.

Concursante: La persona física o moral que presenta una oferta en cualquier procedimiento de concurso abierto, concurso abierto simplificado o de invitación restringida;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias en materia de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

~~**Consolidación:** A través de un procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Áreas Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirentes; [En su caso] **No Aplica**~~

~~**Contratación Anticipada:** Favorece la oportunidad en las Contrataciones, pues al comenzar el procedimiento de Contratación en el ejercicio fiscal previo a aquel en el que iniciará su vigencia el contrato, permite que las obligaciones previstas en éste sean exigibles al inicio del año en el que se requieran los bienes y/o servicios; **No Aplica**~~

~~**Contrato Plurianual:** Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia o plazo de ejecución abarque más de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la obligación de pago con cargo a los~~

~~presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; [En su caso]~~ **No Aplica**

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar;

Día Hábil: Cualquier día calendario, excepto aquél que sea considerado como de descanso obligatorio por la Ley Federal de Trabajo y por acuerdos o convenios laborales entre la CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, o cualquier otra normatividad aplicable. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente Día Hábil;

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día no hábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Disposiciones Generales: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Dólar. - Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América;

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante cuya oferta cumpla con todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Requisitos y oferte el precio más bajo conforme a los términos señalados en el mismo;

Garantía de Cumplimiento del contrato: - instrumento mediante el cual el Proveedor o Contratista garantiza a la Empresa Contratante el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato;

~~**Garantía de los vicios ocultos:** Instrumento mediante el cual el Proveedor garantiza a la Empresa Contratante los defectos, vicios ocultos y/o cualquier otra responsabilidad que se presenten durante el período que se establezca en el contrato;~~ **No Aplica**

Incoterms 2020: Términos de comercio de aceptación internacional (International Commercial Terms) elaborados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) donde se establecen las obligaciones del comprador y del vendedor en operaciones de comercio internacional de mercancías. Estos términos son enunciativos y permite a las partes involucradas adecuarlos a las condiciones que requieran;

Investigación de Condiciones de Mercado: Conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para programar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: Impuesto al Valor Agregado;

~~**LAPEM:** El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;~~ **No Aplica**

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Conjuntas: Aquella que permite que dos o más personas presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación para fomentar una mayor participación que se traduzca en la obtención de las mejores condiciones;

Peso: Moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación, adjudicación y contratación de los concursos abiertos, concursos abiertos simplificados, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar **hasta el cuarenta por ciento** al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Máximo de Contratación: Es el importe máximo, obtenido como consecuencia del análisis de las condiciones de mercado, al que la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias considerarían susceptible la adjudicación de un contrato.

Precios Sujetos a Ajuste: ~~Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales;~~ **No Aplica**

Proveedor: persona física o moral que derivado de un contrato celebrado con la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: cualquier medio que contenga la oferta del Concursante y guarde el sigilo necesario;

Territorio de Régimen Fiscal Preferente: También conocido como Paraíso Fiscal. El término hace referencia a ciertos países, islas o zonas específicas de ciertos países que se caracterizan

por tener un sistema fiscal y legal sumamente laxo, cargas impositivas muy bajas o nulas, requisitos de constitución, registro y operación de empresas o entidades muy flexibles, pobres controles para las entradas y salidas de recursos, incluso en efectivo, así como disposiciones o reglas para limitar el intercambio de información y que favorecen las operaciones poco transparentes y de evasión fiscal. El tratamiento fiscal para estos territorios se establece en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;

I. Antecedentes

Antecedentes

La **CFE Generación III EPS**, a través del **Oficina de Abastecimientos Servicios y Obra Pública** convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en las **Disposiciones 30 fracción II, inciso c) 32, 33, fracción VII, 34 y 38** de las Disposiciones Generales vigentes, publica el presente **Pliego de Requisitos** a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto del **Oficina de Abastecimientos de CFE Generación III EPS** con domicilio en **Culiacán Sinaloa, Col. Humaya, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020**, para llevar a cabo el procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado Internacional**, con destino a la Central **Humaya**, de la **CFE Generación III EPSII**. **Objeto**

Adquisición de Sensor Inductivo para la C.H. Humaya de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 2** del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el **Anexo 1 y 2** del Pliego de Requisitos

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la disposición 14 de las Disposiciones Generales, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE <https://msc.cfe.mx>. Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. **El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes**.

El presente procedimiento de **Concurso Abierto Simplificado** es de carácter **Internacional** y podrán participar **todas las personas físicas y morales, nacionales y/o extranjeras**.

Las ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos la **CFE Generación III EPS**, evaluará las ofertas recibidas y notificará(n) a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

La documentación que requiera **CFE Generación III EPS** para este concurso, deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este pliego de requisitos.

Con fundamento en la disposición 37 de las Disposiciones Generales, **en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud del Área Requirente, CFE Generación III EPS**, podrá cancelar el procedimiento de contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o

servicios relacionados, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1 Requisitos y documentos

Podrán participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional, las personas físicas o morales que suministren los bienes procedentes tanto de México como del extranjero**, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este **Pliego de Requisitos**;
- b. Presentar dos sobres (**electrónicos**) cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, firmados de manera electrónica;
- c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el numeral **IV.3. “Formato y Documento de Ofertas” Anexos 3 y 7**, de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas**, indicadas en el **Anexo 1 y Anexo 2** por partida;
- d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.
- e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente *registrados en el Micrositio de Concursos*; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores **deberán presentarse por medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE** ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2 Registro de Importador

CFE Generación III EPS, no proporcionará al Concursante adjudicado el número de registro de importador para realizar los trámites de importación y en ningún momento le otorgará recurso económico alguno para la internación de los bienes al país. Asimismo, tampoco se devolverá

recurso económico alguno al Concursante Adjudicado por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente concurso.

III.3 Calendario de las etapas del procedimiento

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	17/08/2022	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	N/A.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso.	N/a	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	23/08/2022. a las 07:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	23/08/2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	25/08/2022 a las 10:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	30/08/2022 a las 13:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	09/09/2022 de las 08:00 a 13:00 horas.	Oficina. de Abastecimientos Culiacán Sinaloa, Col. Humaya, Culiacán, Sinaloa.

La Oficina de **Abastecimientos**, se encuentra ubicado(a) en carretera internacional Km 1428 CFE GENERACIÓN III EPS, Colonia Humaya, S/N, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020.

La formalización del contrato se llevará a cabo en la **Oficina de Abastecimientos**, en el domicilio anteriormente señalado.

III.4 Aclaración a los Documentos del Concurso. (No aplica).

NOTA: Para dudas de los concursantes con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos, contactarse con: [Lic. Nancy Viridiana Osuna Mejia](mailto:nancy.osuna@cfe.mx), Jefa de la Oficina Abastecimientos, Tel: (667)759-74-15 para dudas Administrativas, correo: nancy.osuna@cfe.mx e Ing. Ricardo ley Romero, Superintendente Turbogás Culiacán Tel. (667) 7--74-900, Ext. 74900, para dudas técnicas.

III.5 Adjudicación de partida(s)

La adjudicación del presente concurso será **con base a partida completa**, de conformidad con el **Anexo 1 y Anexo 2** de este pliego de requisitos, **los concursantes podrán ofertar una o varias partidas**, no se aceptarán partidas parciales, considerando el concursante ganador aquel que oferte las mejores condiciones de precio y solvencia técnica, legal y administrativa.

IV. Ofertas

IV.1 Requisitos que deberán reunir las ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2 “Presentación de Ofertas”**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

- a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. “Requisitos y Documentos”**;
- b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5**, que deberá incluirse en el sobre (electrónico) de la oferta técnica;
- c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3. “Formato y Documentos de Ofertas”**; y
- d. Los Concursantes podrán presentar oferta de manera individual o conjunta.

Las ofertas deberán integrarse en dos **sobres electrónicos**, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2 Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones Generales, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus ofertas: 1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres (**electrónicos**) por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

- a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y
- b. Identificar la carátula de la **Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso**. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3 Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir con lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **PESOS MEXICANOS**

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal y administrativa que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: “Oferta Técnica” y “Oferta Económica” conforme al numeral IV.2 “Presentación de Ofertas” y el Anexo 5. Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4 Declaraciones del Concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 14 “Declaraciones del Concursante”**, firmado por el Concursante o en su caso por el representante legal.

IV.5 Oferta conjunta

De conformidad con la disposición 34 de las Disposiciones Generales, dos o más personas podrán presentar una oferta conjunta sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la oferta, a quienes para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, serán responsables solidariamente ante la Empresa Contratante.

Las personas que pretendan presentar una oferta conjunta deberán suscribir un convenio de participación conjunta, y considerar como mínimo lo siguiente:

- I. Datos de las personas físicas o morales, así como los de sus representantes legales que integran la oferta conjunta;
- II. Definición de las partes objeto del contrato que cada miembro, se obliga a cumplir, así como la manera en que se exigirán entre si el cumplimiento de sus obligaciones; y

- III. Estipulación expresa de que los firmantes quedarán obligados en forma solidaria ante la Empresa Contratante, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Concurso y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Las personas que presenten una oferta conjunta podrán constituirse o constituirán, si así lo establece este Pliego de Requisitos, una sociedad de propósito específico para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el mismo. En este supuesto los miembros de la oferta conjunta no modificarán la estructura descrita en el convenio privado presentado en su oferta, ni que la nueva sociedad varíe su composición accionaria, sin previa autorización de la Empresa Contratante.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten Ofertas conjunta, deberán indicar su intención de constituir una sociedad de propósito específico desde la presentación de su oferta.

Las personas que presenten una oferta conjunta, en ningún caso podrán presentar una oferta de forma individual o conjunta con personas diferentes en la misma partida dentro del procedimiento de Contratación.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el [Anexo 5](#).

IV.6 Criterio de evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al criterio de evaluación [por Precio de acuerdo al PRECIO MAXIMO DE CONTRATACION](#) de conformidad con el Numeral IV.9.

IV.7 Oferta de financiamiento.

Cuando el importe de su oferta cotizada sea igual o mayor a **\$240,000.00 USD** equivalente en moneda nacional. Es obligatorio para todos los Concursantes presentar oferta de financiamiento, de acuerdo con lo indicado en los “Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos”, versión del mes de noviembre de 2010, [Anexo 12](#).

La oferta de financiamiento deberá de cubrir por lo menos el **85%** del monto a adjudicar y el acreditado debe ser la CFE.

No se aceptarán ofertas de arrendamiento financiero puro, ni cartas de Crédito Standby para ofertas de financiamiento.

La **CFE Generación III EPS** se reserva el derecho de financiar la adquisición con financiamiento alternativo, así como de usar el método de disposición que considere más conveniente.

Cuando el pago al Proveedor se realice directamente por la institución que otorga el financiamiento, éste se llevará a cabo en los términos, plazos y condiciones pactados en el contrato de financiamiento y/o el medio de pago.

En el caso de que el Concursante considere cartas de crédito como medio de pago, los costos asociados al establecimiento de este medio de pago, así como los relativos a posibles modificaciones o renovaciones, deberán ser cubiertos por el mismo Concursante adjudicado.

Los Concursantes adjudicados en su caso, deberán proporcionar la documentación de la importación para la gestión del financiamiento.

La oferta de financiamiento deberá integrarse en el sobre de la **Oferta Económica**.

IV.8 Precios Fijos

La **CFE Generación III EPS** requiere le sean ofertados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.9 Precio máximo de contratación (PMC)

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

En caso de que no se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

IV.10 ~~Bono de desempeño.~~ (No Aplica)

IV.11 ~~Contratación Plurianual.~~ (No Aplica)

V. Apertura de ofertas

Conforme lo señalado en la disposición 37, fracción V de las Disposiciones Generales, la apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y la documentación distinta a esta, el segundo la apertura de ofertas económicas sólo

de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

V.1 Apertura de ofertas técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el numeral III.3 “**Calendario de las etapas del procedimiento**”, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes.
- b) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;

En caso de que no se reciban ofertas o la totalidad de las presentadas no se puedan abrir, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo;

- c) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
- d) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
- e) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de apertura de ofertas técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2 Resultado de evaluación técnica y apertura de ofertas económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, se dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los concursantes que no hayan

cumplido con los requisitos solicitados en el Pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones (en su caso).

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el numeral **III.3 “Calendario de las etapas del procedimiento”** o la que se notifique a los concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Los representantes del área contratante, del área requirente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes.
- b) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;

En caso de que ninguna oferta haya resultado solvente técnicamente, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de Contratación sin necesidad de emitir un fallo.

- c) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx> y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
- d) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
- e) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del concurso abierto.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3 Resultado de la etapa de evaluación económica

Precio Máximo de Contratación

Una vez que el Área Contratante y el Área Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, que incluye el resultado de la evaluación financiera de la oferta de financiamiento elaborada y emitida por la Gerencia de Créditos (cuando aplique), se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del acta de fallo del concurso, indicando la(s) oferta(s) del(los) Concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al

Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos, económicos y financieros, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la disposición 44 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante podrá rechazar la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato-

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4 ~~Subasta electrónica~~ (No Aplica)

V.5 Causas de rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La **CFE Generación III EPS** rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, de conformidad con las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos.

VI. Criterios de desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

- a. **Contraofertas.** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos <https://msc.cfe.mx> con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;
- b. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará

acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

De acuerdo a lo establecido en la Disposición 37, fracción VI de las Disposiciones Generales y una vez que el Área Requirente y el Área Contratante dentro del ámbito de su competencia, hayan hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos, legales y administrativos, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.3 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas. En el acta de fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 37, fracción VI de las Disposiciones Generales, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx>, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato

Según lo indicado en la disposición 48 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicados en el que se detallan entre otros: i) la descripción de los bienes; ii) el precio unitario e importe total; y iii) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **Precio Máximo de Contratación**, de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 48 de las Disposiciones Generales

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el **punto III.3 del presente Pliego de Requisitos** conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones Generales.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados en caso de ser nacionales deberán presentar la constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales **en sentido positivo y vigentes del SAT, IMSS e INFONAVIT**, a nombre del concursante adjudicado, el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 55) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la **SHCP o Carta de Crédito Standby**, por una cantidad equivalente al **10% (Diez Por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el IVA (**Anexos 8-A y 8-B**). La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato, en la Oficina de Abastecimientos, ubicado carretera internacional Km 1428, Col.infonavit humaya, CP 80020, Culiacan, Sinaloa en un horario de 8:00 a 18:00 horas, en días hábiles (**lunes a viernes**).

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12 (doce) meses posteriores a la última entrega de los bienes** objeto de este concurso a entera satisfacción de CFE Generación III, EPS.

En caso de que el Concursante adjudicado sea nacional y presente fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos nancy.osuna@cfe.mx y maria.tapia@cfe.mx archivos *.pdf y *.xml.

Anticipo (No Aplica)

VIII.2 Pago de los Bienes

CFE Generación III EPS, pagará el precio convenido a los **30 (Treinta) días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, aceptación de las facturas correspondientes a entera satisfacción de CFE Generación III, EPS.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, **Oficina de Gestión Financiera con domicilio en la Carretera Internacional Km 1428, Colonia Humaya, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en atención al Lic. Luz Herlinda Lenarduzi Alarcon, Jefe de oficina.**

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, **CFE Generación III EPS**, dentro de los **3 (tres) días**

hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, en el caso de ser proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional luz.lenarduzzi@cfe.mx y leticia.perez@cfe.mx, para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el **Anexo 9.4** de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

CFE Generación III EPS, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En ningún caso **CFE Generación III EPS**, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

- I. Evidencia de la entrega de los bienes, **factura o nota de remisión** en su caso, con el sello, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos a entera satisfacción de CFE Generación III EPS.
- II. Copia del contrato.
- II. ~~Aviso de pruebas del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales (LAPEM).~~ **(No Aplica)**
- III. Copia de fianza y oficio de aceptación de la Garantía de Cumplimiento y calidad aprobada por LA EMPRESA CONTRATANTE.
- IV. En el caso de proveedores nacionales, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional luz.lenarduzzi@cfe.mx y leticia.perez@cfe.mx.
- V. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado.
- VI. En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro.

VII. Documentos para gestionar financiamiento establecidos en el contrato y en los Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos. (Cuando aplique).

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el **30% (Treinta por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que **CFE Generación III EPS**, será del **1% (uno por ciento)** diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: $(Pd) \times (Nda) \times (Vbea) = Pca$

donde:

Pd: (1%) penalización diaria

Nda: número de días de atraso

Vbea: valor de los bienes entregados con atraso

Pca: pena convencional aplicable

La **CFE Generación III EPS**, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Entrega de los bienes.

El Concursante adjudicado hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2.**

Los Concursantes deberán presentar su oferta considerando que los bienes deben ser entregados bajo la condición **DDP Destino Final**, entregado con derechos pagados de acuerdo a los Incoterms 2020 bajo la cual serán evaluados y adquiridos.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final serán por cuenta de **EL CONCURSANTE ADJUDICADO.**

En su caso, los Concursantes adjudicados, a la entrega deberán presentar a **CFE Generación III EPS**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará, este escrito será presentado en el almacén que corresponda a la última entrega.

La recepción será en el lugar, fecha y horario indicado en el **Anexo 1**, debiendo obtener la evidencia de entrega mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en el almacén en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre la devolución o rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la aceptación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la **Especificación CFE-L1000-11** vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación *CFE-L1000-32* vigente.

VIII.5 INSPECCIÓN O PRUEBAS: (No Aplica)

VIII.6 Anticipo (No Aplica)

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

- a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.
- b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ANEXOS

Anexo 1

Descripción de bienes e información específica

Plazo de entrega de los bienes será:

- **Dentro de los 60 (Sesenta) días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Para las entregas parciales por partida completa, acordadas entre EL PROVEEDOR y Área Requirente, se requerirá la autorización previa y por escrito del Administrador del Contrato, misma que deberá ser notificada mediante oficio al Departamento Regional de Abastecimientos.

Lugar de entrega de los bienes:

En el Almacén de Unidad Administrativa Producción Culiacán, Ubicado en carretera internacional KM 1428. C.P. 80020., Atención al Lic. Adolfo Ramírez Rubio, Jefe de Oficina de Almacén, Tel. 6677-59-7418-, Ext. 77418, con Horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Responsable de Administrar el Contrato:

Ing. Ricardo Espino Osuna, Superintendente Auxiliar Mecánico, Tel. 6677-59-7425-, Ext. 77425, con Horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes email: ricardo.espino@cfe.mx.

Responsable de la firma del Contrato:

Ing. Gerardo Alfredo Estrada Torres, Superintendente A.G.H.C., Tel. 6677-59-74-01, Ext. 77401, con Horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes email: ricardo.ley@cfe.mx

Responsable de la Recepción de los bienes:

Lic. Adolfo Ramírez Rubio, Jefe de Oficina de Almacén, Tel. 6677-59-7418-, Ext. 77418, con Horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. email: adolfo.ramirezr@cfe.mx

La adjudicación del presente concurso será **con base a partida completa**, de conformidad con el **Anexo 1 y Anexo 2** de este pliego de requisitos, **los concursantes podrán ofertar una o varias**

partidas, no se aceptarán partidas parciales, considerando el concursante ganador aquel que oferte las mejores condiciones de precio y solvencia técnica, legal y administrativa.

Para mayor descripción de los bienes ver el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” por partida.

Anexo 2
Especificaciones Técnicas
(Se adjuntan)

ANEXO 02 ESPECIFICACIONES

“ADQUISICION DE SENSORES AIRGAP SISTEMA DE MONITOREO DE CONDICIÓN UNIDAD 2 CH. HUMAYA”.

PARTIDA	CANTIDAD	U. M.	DESCRIPCION
1	4	JGO	<p>Juego de 4 sensores de Air Gap con rango de 5 a 25 mm, cable integrado de 10 m, incluye una caja de conexión para alojamiento con dos módulos de <u>linearización</u>, incluye kit de <u>epoxico</u> y manual de instalación. Sensores de Air Gap para medir la distancia entre el diámetro exterior del rotor y el diámetro interior del estator.</p> <p>Características Del Kit De Sensor De AIRGAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salida directamente proporcional a la distancia del entrehierro (perfil de polo) • Fácil de instalación • No se necesita calibración • Estabilidad a alta temperatura • Inmune a campos magnéticos, polvo, aceite, EMI, RFI • El kit incluye los sensores, módulos de linealización, caja de conexiones y materiales de instalación. <p>Especificaciones técnicas:</p> <p><u>Sensores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones: 230 x 32 x 2.4mm • Distancia máxima del sensor desde la parte superior del núcleo: 1m (3.2ft) • Distancia al módulo de interfaz: 10m • Temperatura de operación: - 15 °C a 125 °C • Rango de medición de Air Gap: 5mm a 25mm • Precisión: ±3% • Rango de <u>Airgap</u> nominal recomendado: 12mm a 22mm <p><u>Módulo de Linearización:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta en frecuencia: 0 a 1000 Hz (-3dB) • Señal de salida seleccionable: (proporcional a la medición de Air Gap) - 4 a 20mA - 2 a10 V • Entrada de energía: + 24Vdc, ± 10%, 220mA <u>max</u> • Temperatura de funcionamiento: -15 °C a 70 °C • Humedad relativa: 95% sin condensación • Dimensiones mecánicas: 175 x 80 x 60 mm con placa final

		<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones mecánicas: 175 x 80 x 80 mm con placa final • Grado de Protección: IP66
--	--	--

		<p><u>Conexión:</u></p> <p>El módulo de <u>Linearización</u> debe ser compatible al 100% con los módulos del sistema de monitoreo <u>CoDiS</u>. Los sensores de Air Gap deben ser compatibles con el sistema <u>CoDiS</u> (sistema de monitoreo en línea <u>CoDiS</u> con flexibilidad de configuración, Instalado en la Central Hidroeléctrica Humaya), que cuenta con funciones de protección para situaciones de riesgo por condiciones de alarma en los parámetros medidos, además el sensor debe ser capaz de proveer la señal al sistema de monitoreo para analizar con las siguientes herramientas de análisis y diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formas de onda de señales de <u>Airgap</u>. • Diagrama de Barras de <u>Airgap</u> por número de polos • Datos numéricos de <u>Airgap</u> Mínimo y Máximo <p>Herramientas Estándar De Análisis De Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatus de valores globales y alarmas. • Tendencias. • Diagrama polar del Air-Gap • Geometría del estator • Circularidad de rotor y estator
--	--	--

Elaboró:



ING. RICARDO ELIAS ESPINO OSUNA
SUPERINTENDENTE AUXILIAR MECANICO
CH. GRAL. SALVADOR ALVARADO.

Anexo 3

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional** con número **CFE-0616-CSAAA-0010-2022** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 “Descripción de los bienes e información Específica** y **Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”**.

No. de Partida	No. de Material	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida

Plazo de entrega de los bienes:

Lugar de entrega de los bienes:

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4 Modelo de Contrato

CONTRATO DE BIENES NO. _____
CFE GENERACIÓN III EPS
Concurso Abierto Simplificado Internacional
No. CFE-0616-CSAAA-0010-2022
SOLCON No.

FECHA DE ELABORACIÓN: _____.

OBJETO Adquisición de Sensor Inductivo de la C.H. Humaya.

CONTRATO DE BIENES CELEBRADO ENTRE LA CFE GENERACIÓN III EPS, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR ING. GERARDO ALFREDO ESTRADA TORRES, SUPERINTENDENTE DE A.G.H.C., Y POR LA OTRA, [nombre de la persona física o razón social y/o denominación de la empresa], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR [nombre del representante legal] EN SU CARÁCTER DE [cargo designado], Y EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" E INDIVIDUALMENTE "PARTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Cuando es persona física adecuar la última parte de acuerdo a lo siguiente:

.....Y POR LA OTRA, (nombre de la persona física), POR SU PROPIO DE DERECHO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. LA EMPRESA CONTRATANTE declara:

I.1 Que es una empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad en términos de los artículos 1° y 58 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, de fecha 29 de marzo de 2016.

I.2. CFE Generación III, EPS, tiene por objeto generar energía eléctrica mediante cualquier tecnología en territorio nacional, así como realizar las actividades de comercialización a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la Industria Eléctrica, excepto la prestación del Suministro Eléctrico. Asimismo, fungir como representante del total de las Centrales Eléctricas asignadas por la SENER en el Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Acuerdo de Creación, incluyendo aquéllas que sean propiedad de terceros, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario. Celebrar con cualquier ente público del Gobierno Federal, Estatal o Municipal y con personas físicas o morales, toda clase de actos, convenios, contratos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, llevar a cabo las actividades y operaciones necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

I.3. El Ing. Gerardo Alfredo Estrada Torres, en su carácter de **Superintendente de la Central Humaya** de CFE Generación III, EPS, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente Contrato, de acuerdo a la **Escritura Pública**

No. 5,804 de fecha 23 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No. 35, Lic. Jesus Francisco Arturo Lizárraga Munguía, en la Ciudad de Hermosillo Sonora.

I.4. Que cuenta con la capacidad financiera suficiente para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato;

I.5 Que el procedimiento de contratación se realizó legal y válidamente a través de **Concurso Abierto Simplificado Internacional** No. **CFE-0616-CSAAA-0010-2022**, mediante fallo que **CFE Generación III, EPS** notificó el día **30 de Agosto** de **2022**.

I.6 Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el **Oficio No. SOF-PC-0006-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021** emitido por la Subdirección de Operación Financiera y con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal: Posición Financiera Financiera Centro Gestor **GH61**, Fondos **A02**, de la Central **Humaya** de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

II. EL PROVEEDOR declara que:

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA FÍSICA deberá utilizarse lo siguiente:

II.1. El Sr(a) **[Nombre]**, es de nacionalidad **[señalar país de origen]** según lo acredita con **[acta de nacimiento, o carta de naturalización]**.

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los bienes objeto del presente Contrato.

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES NACIONALES, PERSONA MORAL, deberá utilizarse lo siguiente:

II.1. Es una Sociedad **[tipo de sociedad]** legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. **[Nombre], [Notario o Corredor]** Público No. _____, de la ciudad de **[lugar]** inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de **[ciudad que corresponda]** folio mercantil **[número]** de fecha **[día, mes y año]**.

II.2. El Sr. **[nombre del representante]** en su carácter de **[cargo designado]** cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha **[día, mes y año]**, pasada ante la fe del Lic. **[nombre]**. Notario Público No. _____ de la ciudad de **[ciudad que corresponda]**,

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES EXTRANJEROS PERSONA MORAL.

II.1. **[Nombre de la persona moral]** es una persona moral extranjera, constituida conforme a las leyes de **[país de origen]**, como acredita con copia de la siguiente documentación **[indicar la**

documentación que presenta EL PROVEEDOR] debidamente apostillada o legalizada y traducida al español por perito oficial:

II.2. El Sr. **[nombre del representante]** en su carácter de **[cargo designado]**, es de nacionalidad **[señalar nacionalidad]**, según lo acredita con Pasaporte No. _____, expedido el **[día, mes, año]**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. **[Nombre], [Notario o Corredor]** Público No. _____, de la ciudad de **[lugar]** inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de **[ciudad que corresponda]** folio mercantil **[número]** de fecha **[día, mes y año]**.

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTA CONJUNTA, se deberá mencionar a cada uno de sus integrantes:

II.1. Es una Sociedad **[tipo de sociedad]** legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. **[Nombre], [Notario o Corredor]** Público No. _____, de la ciudad de **[lugar]** inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de **[ciudad que corresponda]** folio mercantil **[número]** de fecha **[día, mes y año]**.

II.2. El Sr. **[nombre del representante]** en su carácter de **[cargo designado]** cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha **[día, mes y año]**, pasada ante la fe del Lic. **[nombre]**. Notario Público No. _____ de la ciudad de **[ciudad que corresponda]**

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTA CONJUNTA y constituyan nueva sociedad:

II.1. Es una Sociedad **[tipo de sociedad]** legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública número _____, otorgada ante la fe del Lic. **[Nombre], [Notario o Corredor]** Público No. _____, de la ciudad de **[lugar]** inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de **[ciudad que corresponda]** folio mercantil **[número]** de fecha **[día, mes y año]**.

II.2. El Sr. **[nombre del representante]** en su carácter de **[cargo designado]** cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en representación de la nueva sociedad, de conformidad con el testimonio de la de fecha **[día, mes y año]**, pasada ante la fe Escritura Pública No. _____ del Lic. **[nombre][Notario]** Público No. _____ de la ciudad de **[ciudad que corresponda]**.

II.3. Tienen capacidad jurídica para contratar y cuentan con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los bienes y prestar los servicios objeto del presente Contrato.

[Numerales de aplicación general]

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para suministrar los bienes objeto del presente Contrato.

II.3. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta(n) que no se encuentra(n) en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 78, fracción VI de la Ley de la CFE y la Disposición 15 de las Disposiciones Generales.

II.4. Conocen las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), mismas que se encuentran mencionadas en el **Pliego de Requisitos**, del cual deriva el presente Contrato.

II.5. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son, entre otras, el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas sus obligaciones laborales y tributarias a que están obligados.

Expuesto lo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto la **la Adquisición de Sensor Inductivo para C.H. Humaya**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que el importe de este Contrato es por la cantidad de \$ _____, **[número, letra, y tipo de moneda]**, más el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)** correspondiente.

LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen que los precios de los bienes cotizados sean **FIJOS**.

CLÁUSULA TERCERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO Y MONEDA.

1. LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

EL PROVEEDOR presentará las facturas en el **Oficina de Gestión Financiera con Ubicado en carretera internacional Km 1428 Colonia Humaya, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa en un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en atención al Lic. Luz Herlinda Lenarduzzi Alarcon, Jefe de Oficina** a la dirección de correo electrónico institucional **luz.lenarduzzi@cfe.mx y leticia.perez@cfe.mx**.

Una vez que **LA EMPRESA CONTRATANTE** haya recibido los bienes consignados en la **CLÁUSULA PRIMERA, EL PROVEEDOR**, presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago en el lugar y horario indicado en el párrafo anterior, considerando que la documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

- I. Evidencia de la entrega de los bienes, (**factura o nota de remisión**) en su caso, con el sello, nombre, firma autógrafa, RPE del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos a entera satisfacción de CFE Generación III EPS.
- II. Copia del Contrato.
- II. ~~En caso de proceder, aviso de pruebas del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales (LAPEM).~~
No Aplica
- III. Copia de fianza y oficio de aceptación de la Garantía de Cumplimiento y calidad aprobada por **LA EMPRESA CONTRATANTE**.
- IV. **EL PROVEEDOR** en caso de ser nacional, deberá enviar los correspondientes archivos digitales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) con extensiones .pdf y .xml a la dirección de correo electrónico institucional luz.lenarduzzi@cfe.mx y leticia.perez@cfe.mx.
- V. Escrito de **EL PROVEEDOR** mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados. (**Cuando aplique**)
- VI. Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado.
- VII. En su caso, copia del convenio de cesión de derechos de cobro.
- VIII. Documentos para gestionar financiamiento establecidos en el contrato y en los Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos. (**Cuando aplique**)

En caso de que la factura entregada por **EL PROVEEDOR** para trámite de pago, presenten errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 días hábiles siguientes, indicará mediante correo electrónico o por escrito, a **EL PROVEEDOR**, las deficiencias que deba corregir.

2. PLAZO DE PAGO

LA EMPRESA CONTRATANTE pagará el precio convenido a los **30 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción y aceptación de las facturas correspondientes, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

3. FORMAS DE PAGO.

La forma de pago del presente contrato será mediante pago posterior a la entrega de los bienes.

Por su parte, **EL PROVEEDOR** acepta que **LA EMPRESA CONTRATANTE** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

4. MEDIOS DE PAGO

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica.

LA EMPRESA CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Dentro de dicho plazo, **LA EMPRESA CONTRATANTE** podrá publicar en Cadenas Productivas los pagos, a efecto de que **EL PROVEEDOR** pueda ejercer la opción de adelantar el cobro de sus facturas mediante factoraje electrónico.

5. MONEDA DE PAGO

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea nacional, el pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

- En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea extranjero, y el pago se realice en territorio Nacional, será conforme a la Ley Monetaria. Si es en el extranjero se hará mediante transferencia electrónica o carta de crédito en caso de aplicar financiamiento el costo del establecimiento de la carta de crédito debe ser cubierto por **EL PROVEEDOR** con la moneda establecida en el Contrato.

6. LUGAR DE PAGO

Si los pagos no se realizan mediante transferencia electrónica, **LA EMPRESA CONTRATANTE** pagará a **EL PROVEEDOR**, las facturas por los bienes, **en la Oficina de Gestión Financiera, con Ubicado en carretera internacional Km 1428, Colonia Humaya, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, Tel. (667) 759 77412, Ext. 77412.**

7. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

EL PROVEEDOR podrá ceder los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

- I. La notificación o en su caso el aviso de la cesión sobre los derechos de cobro deberá ser hecha al Administrador de este Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Convenio de Cesión respectivo. En esta notificación o aviso, **EL PROVEEDOR** deberá declarar, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.
- II. Conformidad expresa y por escrito de **LA EMPRESA CONTRATANTE** respecto de la solicitud del punto anterior.
- III. Que en el convenio de cesión de derechos que el cedente celebre con el cesionario se incluya lo siguiente:
 - a) La declaración del cedente en la que señale la contratación llevada a cabo por **LA EMPRESA CONTRATANTE**, en el cual participó y resultó ganador.

- b) El número y fecha del Contrato celebrado por el cedente con **LA EMPRESA CONTRATANTE**, mediante el cual se obligó a entregar los bienes y servicios materia de dicho Contrato y que continúa surtiendo todos sus efectos.
 - c) El importe incluyendo el IVA, de los bienes y servicios entregados entre **LA EMPRESA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**.
 - d) La manifestación expresa del cesionario, en el sentido de que conoce en todas sus partes el Contrato respecto al cual se ceden los derechos de cobro.
 - e) La estipulación expresa, entre cedente y cesionario, de que la materia de la cesión de derechos que celebran es única y exclusivamente respecto de los derechos de cobro del Contrato celebrado con **LA EMPRESA CONTRATANTE**, indicando el importe parcial o total de la propia cesión.
 - f) Que el cesionario manifieste su conformidad en que **LA EMPRESA CONTRATANTE**, descuenta del importe del crédito a favor de **EL PROVEEDOR**, los cargos que en su caso adeude, relacionados con el Contrato respecto del cual se realiza la cesión, incluyendo el monto de penas convencionales y gravámenes fiscales que correspondan.
- IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente **LA EMPRESA CONTRATANTE**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.
- V. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA EMPRESA CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Convenio o Acto Jurídico, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

En caso de que **EL PROVEEDOR** decida operar sus pagos mediante el Programa de Cadenas Productivas, **LA EMPRESA CONTRATANTE** otorga su consentimiento, para que **EL PROVEEDOR** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero.

8. PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indicado en el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

9. IMPUESTOS

Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato convienen en cumplir con las obligaciones fiscales que les correspondan y en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales a su cargo de conformidad con la legislación a las operaciones celebradas al amparo del presente Contrato, durante el plazo de ejecución del cumplimiento del mismo.

EL PROVEEDOR deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **LA EMPRESA CONTRATANTE** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales), derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **EL PROVEEDOR** en relación con el Contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **LA EMPRESA CONTRATANTE** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, derivado de la contratación de **EL PROVEEDOR**, **LA EMPRESA CONTRATANTE** deberá de comunicarlo inmediatamente a **EL PROVEEDOR** a efecto de que éste último lleve cualquier acción legal o promueva los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento, debiendo sacar en paz y a salvo a **LA EMPRESA CONTRATANTE** de cualquier responsabilidad que se le pudiere fincar por la contratación de **EL PROVEEDOR** a sus obligaciones fiscales al amparo del presente Contrato. Si en última instancia **LA EMPRESA CONTRATANTE** es apercibida para realizar cualquier pago por los conceptos antes señalados, podrá recuperar de **EL PROVEEDOR** la totalidad de cualesquier montos, gastos (incluyendo gastos legales) y costos actualizados en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

LAS PARTES acuerdan que **LA EMPRESA CONTRATANTE** efectuará las retenciones de impuestos que proceden de conformidad con la legislación fiscal aplicable y, en su caso, con los Tratados para evitar la Doble Tributación que mantengan celebrados los países en donde residan, y **EL PROVEEDOR** estará obligado a presentar la documentación que se requiera para la aplicación de los citados Tratados en caso de que resulten aplicables a las operaciones realizadas al amparo del presente Contrato.

El Administrador del Contrato, será el responsable de dar cumplimiento a los Lineamientos para la Adecuada Aplicación de Retenciones a Proveedores Residentes en el Extranjero.

10. ANTICIPO (No Aplica)

11. GARANTÍAS:

1.- Cumplimiento y Calidad del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga mediante *carta de crédito stand-by o fianza* otorgada por institución de fianzas autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, en especial la de entregar los bienes adquiridos de acuerdo a la calidad requerida por **LA EMPRESA CONTRATANTE**, así como responder por su correcta operación y funcionamiento (defectos y vicios ocultos) durante un período de **12 (doce) meses posteriores a la última entrega** de los bienes atendiendo para esto el modelo de póliza que **LA EMPRESA CONTRATANTE** entregó a **EL PROVEEDOR** en el pliego de requisitos

La garantía corresponderá a un **10%** del monto total del contrato sin incluir el IVA.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado los bienes resulten impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo dicho uso, **LA EMPRESA CONTRATANTE**, a su elección, podrá exigir a **EL PROVEEDOR** su reparación, si ésta resulta factible, en cuyo caso **EL PROVEEDOR**

cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, **LA EMPRESA CONTRATANTE** ejercerá cualquiera de las acciones que el Código Civil Federal prevé.

La garantía presentada será **divisible** para las obligaciones contractuales.

Las garantías para el **Cumplimiento y Calidad** que solicite **LA EMPRESA CONTRATANTE**, se sujetarán al modelo establecido en el pliego de requisitos.

EL PROVEEDOR deberá de entregar la garantía de cumplimiento y calidad en **Oficina de Abastecimientos, Ubicado en carretera internacional Km 1428, Colonia Humaya, C.P. 8020, Culiacan, Sinaloa, Tel. (667) 759 7415**, dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la formalización del contrato, en un horario de **8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**.

Para el envío de la fianza electrónica, se deberá enviar a **LA EMPRESA CONTRATANTE** a los correos electrónicos de: nancy.osuna@cfe.mx y maria.tapia@cfe.mx.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la garantía respectiva en los términos pactados, el Administrador del contrato podrá rescindir el contrato o informar al Área Jurídica para que de considerarlo conveniente se inicien los Medios Alternativos de Solución de Controversias.

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega por parte de **EL PROVEEDOR**, del citado documento no deberá de exceder de **7 (siete)** días hábiles posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Cumplidas las obligaciones de **EL PROVEEDOR**, a satisfacción de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, este podrá solicitar al administrador del contrato una constancia de cumplimiento de sus obligaciones contractuales y su anuencia para la cancelación de la garantía otorgada.

Con dicha constancia **EL PROVEEDOR** deberá solicitar por escrito la liberación de la garantía al área administradora de la misma.

2. PENAS CONVENCIONALES

Se deberá pactar penas convencionales a cargo de **EL PROVEEDOR** por atraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o cuando no se cumplan de la manera convenida, las cuales en su conjunto no podrán exceder el treinta por ciento del monto total del Contrato sin IVA.

El factor de penalización que aplicará **LA EMPRESA CONTRATANTE** será del 1% diario el cual en su conjunto no podrán exceder del treinta por ciento del monto total del Contrato sin IVA.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$$

Pd= (1%) penalización diaria

Nda= número de días de atraso

Vbea= valor de los bienes entregados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

LAS PARTES acuerdan que **LA EMPRESA CONTRATANTE** podrá rescindir con efectos inmediatos el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a **EL PROVEEDOR**, en el que se especifique (n) la (s) obligación (es) incumplida (s) por éste.

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El presente Contrato podrá ser modificado por las causas que se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

- *Modificaciones a la cantidad, monto plazo o vigencia*
- *Circunstancias económicas de Tipo General*
- *Cancelación de partidas*
- *Diferimiento de obligaciones contractuales*
- *Prórroga de obligaciones contractuales*
- *Suspensión de Obligaciones contractuales*
- *Sustitución de bienes durante la vigencia del Contrato*
- *Terminación Anticipada y extinción del Contrato por razones diferentes a su cumplimiento*
- *Cambio de Destino*
- *Modificación derivada de aplicación de Medios Alternativos de Solución de Controversias*
- *Discrepancias*
- *Modificación al contrato cuando se determine que la rescisión resulta más inconveniente.*

EI PROVEEDOR, deberá formalizar el convenio modificatorio dentro de los quince días hábiles posteriores a la solicitud por parte del Administrador del Contrato.

4. RESCISIÓN

LAS PARTES acuerdan que, **LA EMPRESA CONTRATANTE** una vez que exista incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR**, podrá rescindir con efectos inmediatos el presente Contrato sin necesidad de resolución judicial o arbitral, mediante simple notificación por escrito a **EL PROVEEDOR**, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste y para tal propósito, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación:

1. **LA EMPRESA CONTRATANTE** preparará un oficio dirigido a **EL PROVEEDOR** en el que se establezcan los presuntos incumplimientos en que haya incurrido y se le comunique la intención de **LA EMPRESA CONTRATANTE** de rescindir el Contrato.

Del oficio previsto en este numeral, se deberá enviar copia a la institución que haya emitido la garantía de cumplimiento, cuando resulte procedente.

2. **EL PROVEEDOR** contará con un plazo de quince días hábiles para notificar a **LA EMPRESA CONTRATANTE** lo que estime conveniente, contados a partir del día siguiente de la notificación del inicio de la rescisión.
3. Transcurrido el plazo señalado en el numeral dos que antecede, **EL PROVEEDOR** perderá el derecho para manifestar lo que a su derecho convenga y se le tendrá por aceptada la rescisión del contrato en todos sus términos.

4. **LA EMPRESA CONTRATANTE** tendrá hasta quince días hábiles para resolver lo conducente y notificar su decisión a **EL PROVEEDOR**, a partir del siguiente día que se reciba la notificación de **EL PROVEEDOR**.

Dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **LA EMPRESA CONTRATANTE** elaborará un dictamen sobre las consecuencias de llevar a cabo la rescisión del Contrato.

En el evento de que **LA EMPRESA CONTRATANTE** rescinda el Contrato, de conformidad con esta Cláusula, dentro de los quince días hábiles siguientes, **LA EMPRESA CONTRATANTE** procederá a:

- a) Formular el finiquito correspondiente compensando cualquier adeudo que se genere a cargo de **EL PROVEEDOR** y de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.
- b) En su caso, hacer efectiva la garantía a que se refiere el numeral 1 de la presente cláusula.

Si **LA EMPRESA CONTRATANTE** decide no rescindir el Contrato, se observará lo previsto en la Disposición 66, penúltimo y último párrafos, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

El servidor público facultado para llevar a cabo la rescisión será quien haya firmado el Contrato, quien lo sustituya o un servidor público con nivel jerárquico superior.

Cuando **EL PROVEEDOR** sea quien decida rescindir el Contrato por causa(s) imputable(s) a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, será necesario que éste acuda ante los Tribunales Federales competentes a demandar dicha rescisión.

5. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

LAS PARTES acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables. **(en su caso)**.

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para la adquisición de bienes correspondientes.

7. DISCREPANCIAS

LAS PARTES convienen que, en caso de existir discrepancias entre el Pliego de Requisitos, sus Anexos y las Actas de las Sesiones de Aclaraciones con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en el Pliego de Requisitos, sus Anexos y las Actas de las Sesiones de Aclaraciones.

La modificación al Contrato por discrepancias que se realice deberá preservar que las cláusulas deben de interpretarse las unas por las otras.

8. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA EMPRESA CONTRATANTE**, ni los datos y resultados obtenidos de la adquisición objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición objeto de este Contrato observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, para la realización del objeto del Contrato, **LAS PARTES** se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA QUINTA. - DATOS GENERALES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al **Ing. Ricardo Espino Osuna Superintendente Auxiliar Mecánico**, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, con domicilio **ubicado en carretera internacional Km 1428, Colonia Infonavit Humaya Culiacan Sinaloa., Tel. 6677) 59 74 902, Ext. 77401-77401 email: ricardo.espino@cfe.mx**.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y TÉRMINOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

1. CONDICIONES DE ENTREGA.

Nota: Para bienes de origen Extranjero:

EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de **LA EMPRESA CONTRATANTE** los bienes de origen extranjero descritos en la cláusula primera bajo la condición conocida como **DDP (Delivered Duty Paid)** entregada con Derechos Pagados de acuerdo con los **INCOTERMS 2020**, en el destino final convenido, por lo cual asumirá todos los gastos y riesgos relativos al transporte, así como los trámites de importación, incluyendo el pago de derechos, impuestos y otras cargas fiscales exigibles para su internación.

En caso de proveedor extranjero **LA EMPRESA CONTRATANTE** No proporcionará su número de registro de importador. Asimismo, tampoco se devolverá recurso económico alguno a **EL PROVEEDOR** por concepto de los impuestos y derechos a la importación de los bienes objeto del presente Contrato.

Nota: para Proveedor Nacional y bienes Extranjeros:

EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de **LA EMPRESA CONTRATANTE** los bienes de origen extranjero descritos en la cláusula primera bajo la condición conocida como **DDP (Delivered Duty Paid)** entregada con Derechos Pagados de acuerdo con los **INCOTERMS 2020**, en el destino final convenido, por lo cual asumirá todos los gastos y riesgos relativos al transporte, así como los trámites de importación, incluyendo el pago de derechos, impuestos y otras cargas fiscales exigibles para su internación.

LA EMPRESA CONTRATANTE no proporcionará su registro de importador, ni dará apoyo económico o administrativo para la internación de los bienes a territorio nacional.

EL PROVEEDOR, persona física o moral consorciada o de nacionalidad mexicana, deberá entregar a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, factura expedida por empresario establecido e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, la cual deberá reunir los requisitos contenidos en los Artículos 146 de la Ley Aduanera y el Código Fiscal de la Federación, Artículos 29 y 29-A, señalando fecha y número de pedimento de importación.

Nota: Para bienes de origen Nacional:

EL PROVEEDOR se obliga con **LA EMPRESA CONTRATANTE** a entregar los bienes descritos en el objeto del presente contrato bajo la condición conocida como **DDP (Delivered Duty Paid)** entregada con Derechos Pagados de acuerdo a los **INCOTERMS 2020**, en el Destino Final Convenido, siendo a cargo y responsabilidad de **EL PROVEEDOR** los gastos y el flete necesarios para entregar la mercancía, asumiendo por su cuenta la contratación y pago de aseguramiento que cubra el riesgo de la pérdida o daño de los bienes durante su transporte, desde su origen hasta el destino convenido.

Las maniobras de descarga serán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

2. RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN, DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN.

LA EMPRESA CONTRATANTE designa al **Administrador del Contrato**, como responsable de verificar que la entrega y recepción de los bienes cumplan con lo establecido en este contrato.

3. RECEPCIÓN DE BIENES POR EL ALMACÉN.

Una vez entregados los bienes en el lugar convenido, se tendrán por aceptados mediante el sello que estampe el encargado del Almacén, en la factura o nota de remisión, previa aceptación del responsable de la verificación. Dicho responsable deberá determinar la aceptación de los bienes, a más tardar dentro de los 5 (CINCO) días naturales siguientes a su entrega. Hecho esto, **EL PROVEEDOR** podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

4. INSPECCIÓN O PRUEBAS. No Aplica.

5. CONTENIDO NACIONAL. (cuando aplique)

En la última entrega de cada partida **EL PROVEEDOR** entregará un escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS POR DESAVENENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES acuerdan que cuando para la solución de las controversias derivadas de la interpretación a las cláusulas de este Contrato por cuestiones relacionadas con su ejecución y cumplimiento, determinen necesario recurrir a uno o más medios alternativos de solución de controversias, tales como la negociación; mediación; conciliación, o arbitraje, podrán celebrar un convenio en el que se estipulen las condiciones de tiempo, lugar y forma en que se desarrollarán los medios alternativos señalados, de acuerdo a los Lineamientos Internos para Llevar a cabo Medios Alternativos de Solución de Controversias en la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, emitidos por el Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2016.

CLÁUSULA OCTAVA. - FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

1. PLAZO DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará los bienes de la siguiente manera:

Dentro de los 60 (Sesenta días naturales) contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Para las entregas parciales por partida completa, acordadas entre **EL PROVEEDOR** y **LA EMPRESA CONTRATANTE**, se requerirá la autorización previa y por escrito del Administrador del Contrato, misma que deba ser notificada mediante oficio al Departamento Regional de Abastecimientos.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR entregará los bienes en el domicilio, horarios y a los servidores públicos responsables que se indican en el Anexo 02 del Pliego de Requisitos.

En el Almacen de Unidad Administrativa Produccion Culiacan Ubicado Culiacan Ubicado en carretera internacional KM 1428. C.P. 80020., Atención al Lic. Adolfo Ramirez Rubio, Jefe de Oficina Almacen Produccion Culiacan, Tel. 6677-59-418-, Ext. 77418, con Horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Para efectos de recepción de los bienes, **EL PROVEEDOR** deberá entregar invariablemente en el destino indicado en el párrafo anterior, la siguiente documentación:

- Copia de Factura y/o Nota de Remisión.
- Copia de Contrato.
- Copia de convenio Modificatorio (Cuando aplique).
- Copia del Aviso de prueba del LAPEM debidamente aprobado. **No Aplica**

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES acuerdan dar por terminado anticipadamente este Contrato, cuando:

- A. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor que **LAS PARTES** no puedan dar atención en un plazo superior a noventa días naturales.
- B. Como consecuencia de resolución emitida por la instancia colegiada responsable de resolver el recurso de reconsideración.
- C. Por acuerdo entre **LA EMPRESA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** se determine dar por terminado el contrato, por así convenir a sus intereses.
- D. Por razones de interés general.

En los supuestos estipulados en los incisos C y D, se compensará a la PARTE que haya realizado erogaciones no recuperables, siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LAS PARTES acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este Contrato, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida a **LA EMPRESA CONTRATANTE** o a **EL PROVEEDOR** el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá suspender total o parcialmente su cumplimiento durante el tiempo que dure dicho impedimento. En este caso ningunas de **LAS PARTES** estará obligada al pago de daños y perjuicios, ni de penas convencionales, exclusivamente durante el tiempo que dure la suspensión.

El periodo de suspensión no podrá exceder la vigencia del Contrato, excepto que el caso fortuito o fuerza mayor implique trascender al ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso se requerirá la autorización del área de finanzas.

Una vez concluido el periodo de suspensión, **LA EMPRESA CONTRATANTE**, podrá optar por continuar con el cumplimiento del Contrato o darlo por terminado anticipadamente. Cualquier suspensión deberá formalizarse a través de un convenio modificatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, **LAS PARTES** convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: [REDACTED].

LA EMPRESA CONTRATANTE: Ubicado en carretera internacional Km 1428, Colonia Humaya, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

LAS PARTES acuerdan que cuando cualquiera de ella cambie su domicilio, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario se tendrán por realizadas en el domicilio señalado inicialmente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito es referente a todo hecho de la naturaleza, que impida de manera absoluta, el cumplimiento de la obligación contraída, la fuerza mayor es todo acto del hombre, que constituya un obstáculo insuperable para el cumplimiento de la obligación contraída. A todo lo anterior se agrega que las dos figuras contienen como características análogas que el hecho o acto derive la imposibilidad en cumplir con alguna o todas las obligaciones contraídas en este Contrato y éstas deben ser necesariamente imprevisibles e inevitables, sin culpa o negligencia de alguna de **LAS PARTES**. En la inteligencia de que los aspectos a que se refiere este párrafo deberán ser perfectamente acreditables.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos:

- a. Incendios;
- b. Terremotos;
- c. Guerras;
- d. Inundaciones;
- e. Sabotajes;
- f. Huelgas Declaradas;
- g. Ciclones;
- h. Motines o Disturbios;
- i. Catástrofes de Transportes Marítimos, Ferroviarios, Aéreos o Terrestres;
- j. Paro de Fábrica (s) por Causas No Imputables a **EL PROVEEDOR**.

Adicionalmente el reconocimiento de un evento de caso fortuito o fuerza mayor queda sujeto a lo siguiente:

- a. Que **LA PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causas o contribuido a que se produjera.
- b. Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor lo notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus efectos o daños a las personas o bienes de la otra **PARTE**.
- c. Que la **PARTE** que sufra el caso fortuito o fuerza mayor, acredite a satisfacción de la otra **PARTE** mediante las constancias idóneas, la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando cualquiera de **LAS PARTES** por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente a dicho incumplimiento, relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra **PARTE**, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones previstas en esta Cláusula.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en esta situación, deberá notificar por escrito a **LA EMPRESA CONTRATANTE**, previamente a la fecha de entrega pactada en el presente Contrato.

LA PARTE que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra **LA PARTE** que lo sufra, si se satisfacen las

condiciones indicadas en esta cláusula, incluyendo las penas convencionales previstas en el presente Contrato, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los bienes y servicios correspondientes.

Cada **PARTE** reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el evento de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega del bien, **LAS PARTES** están de acuerdo en que **LA EMPRESA CONTRATANTE** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guarda el cumplimiento del Contrato en dicho momento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato estará vigente a partir de la fecha de su firma y terminará el **31 de diciembre de 2022**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – LEGISLACIÓN.

LAS PARTES se obligaron a sujetarse estrictamente para la entrega de bienes objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a la legislación mercantil o civil y demás disposiciones aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, en su caso, de la **Ciudad de Culiacan, Sinaloa**, por lo tanto, **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

El presente Contrato se firma, en (*tres tantos*), por **LAS PARTES** en la ciudad de **Culiacán, Sinaloa** el día **09 de Septiembre de 2022**.

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

- [Sección Técnica \(la cual incluye la documentación legal y administrativa\):](#)
1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras apostillada o legalizada, acompañada de su traducción simple al español; firmado por el concursante o representante legal.
 2. Copia Identificación oficial vigente legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta;
 3. Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**) firmado por el concursante o representante legal;
 4. Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (sólo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y la legislación mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**);
 5. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (**Anexo 14**);
 6. **Manifestación del origen de los bienes** firmado por el concursante o representante legal (**Anexo 19**).
 7. Oferta técnica (**Anexo 3**) de las partidas que cumpla lo requerido en los **Anexos 1 y 2** del pliego de requisitos;
 8. ~~Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los bienes que se ofertan y Constancia vigente de Aceptación de Prototipo de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo 15**.~~
 9. El Concursante deberá presentar para los efectos del **Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal, **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.**
 10. Asimismo, deberá presentar el **documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la

obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 30 de marzo de 2020. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo", **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.**

11. **Documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017, **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.**
12. **Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,** entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales;
13. Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de presentar Ofertas conjuntas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras que deseen presentar una oferta conjunta deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

- a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
- b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;
- e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que los Concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación.

- a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (**Anexo 9.1**); la acreditación de personalidad jurídica de personas extranjeras deberá contener su traducción simple, y estar apostillada o legalizada.
- b) Escrito de la declaración de ética e integridad (**Anexo 9.2**);
- c) Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para Concursantes extranjeros), en el que indique que se someterá a los tribunales y a la Legislación Mexicana en caso de controversia (**Anexo 9.3**); cuando aplique.
- d) Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.

3. Adicionalmente se requiere que los Concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación.

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 en formato libre.
- Oferta Técnica Detallada (**Anexo 3**)
- Oferta Económica (**Anexo 7**)
- Oferta de Financiamiento (**Anexo 12**) (**En su caso**)

➤ **Sección económica:**

1. Oferta económica (**Anexo 7**);
2. Oferta de financiamiento que cumpla con lo señalado en el numeral IV.7 del pliego de requisitos. (*aplica si la oferta cotizada es igual o mayor a los 240,000 dólares equivalente en moneda nacional sin considerar I.V.A.*). (**incluir en la oferta económica**); (**Anexo 12**) **En caso de Aplicar**
3. Formato de solicitud de pago mediante transferencia Bancaria (**Anexo 9.4**).

- * Presentar preferentemente su [propuesta Técnica y Económica foliadas](#) en cada una de sus [hojas](#) de acuerdo al numeral IV.2 inciso b), del presente Pliego de Requisitos.

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la oferta en idioma español;
2. Que su Oferta Técnica (**Anexo 3**) NO cumpla con los requerimientos y especificaciones técnicas del **Anexo 1 y 2**;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personalidad jurídica **Anexo 9.1**;
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se solicita en la oferta económica;
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada;
8. No incluir la declaración de ética e integridad **Anexo 9.2**;
9. No incluir en su oferta la aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, (solo aplica para Concursantes extranjeros);
10. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4, **Anexo 14**;
11. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
12. No presentar la oferta de financiamiento o que la oferta presentada no cumpla con lo establecido en el numeral IV.7 "**Oferta de financiamiento**" de este pliego de requisitos.
13. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la disposición 15 de las Disposiciones Generales;
14. ~~No presentar la copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado y de la Constancia de Aceptación de Prototipo vigente de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el **Anexo 15**.- (No aplica)~~
15. **Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;**
16. Por presentar un precio Anormalmente bajo, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 18**.
17. **No presentar la manifestación del origen de los bienes (Anexo 19).**
18. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta.
19. Ofertar una condición diferente a precios fijos.
20. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados, dañados, o por contener algún virus informático.

Anexo 7

Formato de oferta económica

Nombre del Concursante:							
Partida	No. de material	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total destino final sin IVA (3 x 5)	País de origen
"1"	"2"	"3"	"4"	"5"	"6"	"7"	"8"

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe total de su oferta
3. Redondear los precios a dos decimales.

Nota 1: En caso de presentarse una discrepancia entre el Precio total destino final (columna 7) y el resultado de la Cantidad (columna 4) por el Precio unitario (columna 6) prevalecerá el resultado de estos últimos.

NOTA: EL CONCURSANTE EXTRAJERO NO DEBERÁ DESGLOSAR EL IVA.

Condiciones comerciales:

Precios: [fijos](#)

Plazo de Pago: [30 días naturales.](#)

Vigencia de la Oferta: [Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización del contrato.](#)

Plazo de Entrega:

Lugar de Entrega:

Nombre y firma del Concursante

Anexo 8

Garantías

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Institución de Fianzas o Afianzadora:

Nombre: _____

Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: **CFE Generación III EPS [Área Contratante]:** (en lo sucesivo “la Empresa Contratante”)

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a “la Contratante”: _____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Inicio de la vigencia: _____.

Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el “Contrato Principal”, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:

Objeto: _____.

Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____.(Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.

La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación con los artículos 166 y 178 de la propia ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de [XXXXXXXXXXXX], por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR

[BANCO EMISOR MEXICANO]

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

CFE GENERACIÓN III EPS.

Contrato: _____

[Insertar el número de contrato]

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.\$ _____) (la "Suma Garantizada") a favor de **CFE GENERACIÓN III EPS, Departamento Reg. de Abastecimiento**, (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No. _____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

- (a) que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o
- (b) que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o
- (c) que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (-----).
-----).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la "Fecha de Vencimiento"). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas

Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

Apoderado del Banco Emisor

Anexo 8-C

**MODELO DE CARTA DE CRÉDITO STAND-BY
FORMATO DE GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO**

NO APLICA

Anexo 8-D

MODELO DE FIANZA ANTICIPO

NO APLICA

Anexo 8-E

Garantía de Sostenimiento

(NO APLICA)

Anexo 9

Documentación legal

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

**CFE GENERACIÓN III EPS,
Oficina de Abastecimientos Servicios y Obra Publica**

PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición:

CFE GENERACIÓN III EPS.

PRESENTE

(Nombre del que se suscribe), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal)
de _____ (nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.: _____, y domicilio
en: _____ (calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa,
país), _____, declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Simplificado Internacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de **CFE GENERACIÓN III EPS [Departamento Reg. de Abastecimientos]** induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Nombre, cargo y firma del
representante legal del Concursante**

Anexo 9.3

Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes

(Sólo Concursantes extranjeros)

Lugar y fecha de expedición:

**CFE GENERACIÓN III EPS,
Oficina de Abastecimientos Servicios y Obra Publica**

PRESENTE

De conformidad con lo expresado en el pliego de requisitos, la empresa (*nombre y razón social, añadir el nombre cargo y firma del representante o Apoderado legal del Concursante*), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, su Reglamento y las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la Ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este **Concurso Abierto Simplificado Internacional** o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**Nombre, cargo y firma del
representante legal del Concursante**

Anexo 9.4

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria

(En pesos mexicanos)

Culiacan, Sinaloa, a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

CFE GENERACIÓN III EPS,

Oficina de Abastecimientos Servicios y Obra Publica

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____
No. de Cuenta (CLABE/ SWIFT): _____
Sucursal: _____
No. de Plaza y Lugar: _____
Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa empresa, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa **CFE Generación III EPS, Departamento Regional de Abastecimientos**, instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a **CFE Generación III EPS, Departamento Regional de Abastecimientos**, de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....

(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Capítulo X Cohecho

“Artículo 222.- **Cometen** el delito de cohecho:

- I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis.- Se impondrán** las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los Concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser enviada por los Concursantes Adjudicados al Área Contratante de manera electrónica a los correos: nancy.osuna@cfe.mx y maría.tapia@cfe.mx, **dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.**

- Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.4
- El Concursante deberá presentar para los efectos del **Artículo 32D** del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal, **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.**
- Asimismo, deberá presentar el **documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 30 de marzo de 2020. Para efectos de lo anterior, el concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo", **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales.**

En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

- Finalmente, deberá presentar el documento vigente expedido por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en el que se emita constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, prevista en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017, **el no presentar estos documentos en sentido positivo y vigentes, no podrá ser formalizado el contrato por causas imputables al concursante adjudicado, quedando sujeto a lo establecido en la disposición 15 fracción XI de las Disposiciones Generales**

- Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el *Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social*, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.
- En el caso de Concursantes Adjudicados extranjeros a los cuales no les apliquen dichas declaraciones, así deberán manifestarlo en un escrito en formato libre.

Concursantes Nacionales:

- a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
- b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
- c. Copia de los siguientes documentos:
 - i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.
 - ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

Extranjeros:

Para los Concursantes extranjeros, aplicará la documentación equivalente en su país de origen con traducción simple al español por perito oficial de lo siguiente:

- i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste su constitución.
- ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos, apostillado o legalizado; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser **envidada al Área Contratante manera electrónica a los correos:** nancy.osuna@cfe.mx y maria.tapia@cfe.mx.

En el caso de Concursantes extranjeros, la documentación deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada con traducción simple al español por perito oficial.

Anexo 12

Lineamientos de Financiamiento para la Adquisición de Bienes, y la Contratación de Servicios y Arrendamientos, Versión del mes de noviembre de 2010

(Se adjunta archivo electrónico Lineamientos de Financiamiento)

(aplica si la oferta cotizada es igual o mayor a los 240,000 dólares equivalente en moneda nacional sin considerar I.V.A.).

Anexo 13

Especificaciones normalizadas de CFE

(señaladas en el Anexo Técnico)

- **CFE-L1000-11** EMPAQUE EMBALAJE
- **I-1020-712 REGLAMENTO** DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- **NOM-005-STPS-1998** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **NOM-018-STPS-2000** Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- **NOM-026-STPS-1998** Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos por tuberías.
- **NOM-008-SCFI-1993** Relativa al Sistema Internacional de Unidades de Medida.
- **NOM-043-SCT/2003** Documento de Embarques de Sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos.
- **NOM-003-SCT/2000** Características de las etiquetas de envases y embalajes destinados a transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- **NOM-005-SCT/2000** Información de emergencia de Sustancias, materiales y residuos peligrosos

(Se adjuntan archivos electrónicos).

Anexo 14

Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso No. **Concurso Abierto Simplificado Internacional No. CFE 0616-CSAAA-0010-2022** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;
- b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;
- c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de la **CFE Generación III EPS**, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;
- d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;
- e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;
- f. Manifiesta que no tiene **relación** con algún representante o empleado de la **CFE Generación III EPS**, vinculado con este procedimiento de contratación;
- g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 15 de las Disposiciones Generales.
- h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático, la oferta será rechazada.
- i. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.
- j. No se cuenta con adeudos que solventar con CFE Generación III EPS.
- k. La información proporcionada sobre los bienes y servicios objeto del presente contrato es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual;

Nombre, cargo y firma del
representante legal del Concursante

Anexo 15
No Aplica

~~Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes~~

Anexo 16

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales

- i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:
 - a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
 - b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
 - c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
 - d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
 - e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
 - f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
 - g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales par cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:
 - a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
 - b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.

- c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).
 - iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de Proveedores y contratistas.
 - iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
 - v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
 - vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
 - vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
 - viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
 - ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.
- B) Operativos**
- i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 17

Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 18

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo [En su caso]

- i. Se relacionarán todos los precios preponderantes de las ofertas solventes aceptadas técnica y económicamente.
- ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:
 - a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).
 - b) Se determinará el rango para $(n-1)$ donde "n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de $(n-1)$.
- iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será $n-1$.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

- iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

- v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.
- vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el cuarenta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto sea igualo menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

ANEXO 19

MANIFIESTO DE ORIGEN DE LOS BIENES

**CFE GENERACION III EPS,
Oficina de Abastecimientos Servicios y Obra Publica**

PRESENTE.

Me refiero al **Concurso Abierto Simplificado Internacional** No. **CFE-0616-CSAAA-0010-2022** para la contratación de la **Adquisición de Sensor Inductivo para la C.H. Humaya**. Sobre particular, Manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el origen de los bienes que pretendo suministrar serán procedentes de (manifestar el país de origen).

ATENTAMENTE

**Nombre, cargo y firma del
representante legal del Concursante**